	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021


**AUTO No. 373**  
**27 DE JULIO DE 2023**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO N° 054 – 2019 ADELANTADO ANTE SOGAMOSO**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>SOGAMOSO</b> Nit. 891.855.130-1
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>ABRAHAM OSWALDO MEDINA ARANGUREN</b> C.C N° 9.526.860 de Sogamoso Cargo: Director del instituto de tránsito y transporte Sogamoso INTRSOG Período: del 15 de agosto del 2014 al 31 de diciembre 2015
	<b>GUSTAVO ERNESTO PINZON ANAYA</b> C.C. N° 9.527.701 de Sogamoso Cargo: Director del instituto de tránsito y transporte Sogamoso INTRSOG Período: Del 4 de enero de 2016 al 31 de enero 2017 Dirección: Calle 37 sur No 9-235 Sogamoso Celular: 3112320050 Email: <a href="mailto:gusp1@hotmail.com">gusp1@hotmail.com</a>
	<b>JORGE DILKER SÁNCHEZ MORENO</b> C.C. N° 99528321 de Sogamoso Cargo: Director del instituto de tránsito y transporte Sogamoso INTRSOG Período: Del 01 de febrero de 2017 al 04 de septiembre 2018
	<b>JAIME ANTONIO CHAPARRO BARRERA</b> C.C. N° 9522511 de Sogamoso Cargo: inspector del instituto de tránsito y transporte Sogamoso INTRSOG Período: 2 de mayo de 2012 al 6 de enero -2016
	<b>JEIMY JOHANA VELASCO BARRERA</b> C.C. N° 46'383.628 de Sogamoso Cargo: Inspector de tránsito Intrasog Período: 2016-2018 Dirección: Carrera 19 N° 13 A 61 Sogamoso Celular: 3005988046 Email: <a href="mailto:lina.alarcon.b@gmail.com">lina.alarcon.b@gmail.com</a>

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	MARÍA CAMILA SOSSA CIPAGAUTA CARLOS ALBERTO QUESADA SALGADO	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	SUPERNUMERARIO ASESOR	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021


FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	08 de mayo de 2019
FECHA DEL HECHO	2017-2018
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	Siete millones ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$7'088,400)

### CONSIDERACIONES

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá viene adelantando el proceso ordinario de responsabilidad fiscal con el radicado N° 054-2019 por hechos que tienen que ver con un presunto daño patrimonial por valor de **SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7'088,400) MCTE**, como consecuencia de prescripciones de infracciones de tránsito o comparendos decretados por parte del INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG, que se abrió a proceso ordinario de responsabilidad fiscal a través del Auto N° 620 del 05 de noviembre de 2019.

Ahora bien, este despacho considera necesario para continuar con el análisis del presente proceso de responsabilidad fiscal, investigar sobre las acciones adelantadas para el recaudo de los comparendos objeto de la declaratoria de prescripción relacionados en el auto de apertura, como lo son los siguientes:

N° ORDEN COMPARENDO	FECHA COMPARENDO
15759000000604212142	08/08/2013
157590000006107569	02/11/2013
157590000006106848	19/12/2013
157590000006106117	08/10/2013
157590000008604178	05/01/2014
157590000006107799	02/04/2014
157590000006109528	15/06/2014
157590000008600842	19/09/2014
157590000008601168	23/09/2014
157590000009763512	10/03/2015
157590000009763214	25/03/2015
157590000009764378	17/03/2015

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

157590000008602165	02/11/2014
157590000008602963	11/12/2014
157590000008604759	06/02/2015
157590000008601776	30/10/2014
157590000008602027	12/11/2014
157590000008603497	22/12/2014
157590000008603743	18/12/2014
157590000008603389	01/12/2014

Tabla N° 1 elaboración propia D.O.R.F.

De conformidad con lo anterior, se decretará de oficio la práctica de pruebas adicionales a las que obran en el expediente.

Así las cosas, se evidencia que dentro del material probatorio obrante en el proceso se hacen necesarias las siguientes pruebas:

1. Copia de los expedientes digitales de cada uno de los comparendos relacionados anteriormente, en la tabla N° 01.
2. Certificación en donde se indique el valor recaudado por concepto de comparendos durante las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 por INTRASOG.

En atención a ello; se decretará la práctica de oficio de las mencionadas pruebas, y en consecuencia se oficiará a INTRASOG para que allegue dicha documentación.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECRÉTESE la práctica de las siguientes pruebas de oficio:

- Oficése a **INTRASOG** para que remita con destino al presente proceso los siguientes documentos, de forma clara, completa, legible:

1. Copia de los expedientes digitales de cada uno de los comparendos relacionados anteriormente, en la tabla N° 01.
2. Certificación en donde se indique el valor recaudado por concepto de comparendos durante las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 por INTRASOG.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal notifíquese POR ESTADO esta decisión a:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ MARTÍNEZ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

- ABRAHAM OSWALDO MEDINA ARANGUREN
- GUSTAVO ERNESTO PINZÓN ANAYA
- JORGE DILKER SÁNCHEZ MORENO
- JEIMMY HOHANNA VELAÇO BARRERA
- JAIME ANTONIO CHAPARRO BARRERA

Proyectó: María Camila Sossa Cipagauta  
 Carlos Alberto Quesada Saigado  
 Revisó: Henry Sánchez Martínez  
 Aprobó: Henry Sánchez Martínez

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Henry Sánchez Martínez*

**HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

*Carlos Alberto Quesada Saigado*

**CARLOS ALBERTO QUESADA SAIGADO**  
 Asesor

Proyectó: María Camila Sossa Cipagauta  
 Carlos Alberto Quesada Saigado  
 Revisó: Henry Sánchez Martínez  
 Aprobó: Henry Sánchez Martínez

**DOCUMENTO OFICIAL**

7405880  
 cgb.gov.co